

BASES DE LA PROMOCIÓN “PLAN ALCAMPO NAVIDAD 2021”

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el **día 3 de diciembre de 2021 al día 19 de diciembre de 2021, ambos incluidos, o bien hasta fin de existencias (6.000 Unidades de Rascas y Gana disponibles en total, a razón de 200 Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).**

En concreto, la promoción se activará en los diferentes establecimientos adheridos a la misma en periodos de fines de semana, tal como se detalla en el Anexo 1 a las presentes Bases.

Los Rasca y Gana estarán divididos en 30 lotes de 200 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 200 Rasca y Gana por establecimiento.

Ámbito de la promoción: Ámbito nacional y, en concreto, la presente promoción se activará en un máximo de 30 establecimientos de la cadena Alcampo situados en territorio nacional español, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

“Establecimientos”: Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con la relación de establecimientos de la cadena de Alimentación Moderna Alcampo que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”).

Productos Promocionados: Todos los productos bajo las marcas Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Coca-Cola Light, Coca-Cola With Coffee, Fanta, Fanta Zero, Sprite, Aquarius, Aquarius Zero, Nestea, Nestea sin Azúcar, Aquabona, Nordic Mist, Minute Maid, Powerade, Powerade Zero, Appletiser, Schuss, Mare Rosso y Royal Bliss, en todos los formatos, siempre que dichos productos se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos adheridos a la promoción.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B.- ¿Cómo participar?

B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y PARTICIPACIÓN

Dentro del Período de Vigencia de la promoción (desde el 3 de Diciembre de 2021 al 19 de diciembre de 2021, ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias), el

consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1, siempre que la promoción se encuentre activa en el establecimiento al que acuda el consumidor de acuerdo con las fechas de activación de la presente promoción en cada uno de los establecimientos adheridos a la misma detalladas en el Anexo 1, y siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de 200 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Diez Euros (10 €) de Productos Promocionados, siendo indiferente la combinación de productos promocionados que realice el consumidor, en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, la “Compra Mínima”).

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados, en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se haya realizado la Compra Mínima, el consumidor podrá participar en nuestro “Abeto de los regalos” dirigiéndose al stand ubicado fuera de la línea de cajas del establecimiento.

La presente Promoción responde al formato “Regalo Seguro”, de modo que todas las bolas de navidad de cartón colgadas en el “Abeto de los regalos” se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras elegir una de las bolas de cartón del “Abeto de los regalos”, el consumidor la descolgará del árbol y levantará el trepado trasero (pestaña de cartón) que desvelará el regalo obtenido, el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las bolas de Navidad de cartón que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

Cada compra de 10€ dará derecho a una participación en el “Árbol de los regalos”, hasta un máximo de 3 participaciones por ticket. Una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener un Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados.

Sólo se generarán participaciones por importes enteros en Euros, por lo que si por ejemplo se compran 19,55 Euros de los Productos Promocionados, estos generarán 1 participación en la Promoción.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- PREMIOS

En total se repartirán 6.000 unidades de bolas de Navidad de cartón.

La bola de Navidad de cartón colgada en el “Abeto de los regalos” entregada en el stand a tal fin colocado fuera de la línea de cajas del establecimiento adherido a la Promoción en cuestión, podrá contener alguno de los siguientes regalos:

- ❖ **Una cesta de Navidad compuesta por productos de alimentación y bebida** (60 unidades disponibles en total, a razón de 2 unidades disponibles por establecimiento adherido a la promoción).

Cada cesta de Navidad estará compuesta por los siguientes productos:

CHARCUTERÍA

- Una Paleta 4.0-4.5 kg aprox. Selección 50% Duroc GEMA DE LA CAMPIÑA (Jabugo)
- Una Salchichón Ibérico de Bellota 250 g aprox. MONTEHONFRÍA (Salamanca)
- Una Chorizo Ibérico de Bellota 250 g aprox. MONTEHONFRÍA (Salamanca)

LICORES

- Un Vermouth Rouge ¡OH LALA! Añejo Criado en Roble 75 cl
- Una Cava CODORNIU CLÁSICO Brut Nature
- Un Vino Tinto HUELLA de Cabernet Sauvignon VEGAMAR
- Un Vino Blanco D.O. Rueda Verdejo 100 % DUQUESA DE VALLADOLID
- Un Vino Rosado HUELLA de Merlot Rosé VEGAMAR

TURRONES Y DULCES

- Un Turrón Alicante Etiqueta Blanca Calidad Suprema 150 g ANTIU XIXONA
- Un Turrón Chocolate con Almendras Etiqueta Negra 150 g ANTIU XIXONA
- Una Torta de Chocolate Crujiente 150 g LACASA
- Una caja de Bombones Surtidos 95 g LACASA
- Una caja de Polvoroncitos Surtidos 150 g ESTEPA
- Una caja de Caprichos de Chocolate 100 g MONTETURIA
- Una caja de Neulas Bañadas al Cacao 55 g MUNDO BARQUILLO

CONSERVAS Y OTROS

- Un Tarro Espárragos Extra 1/2 Kg (330 g Neto) 6/12 CELORRIO
- Un Tarro Pimientos del Piquillo Extra 290 g Neto CELORRIO
- Una Bolsa Nuez Cáscara Selección 150 g CASA BARBERÁ
- Un Estuche Paté Ibérico al Pedro Ximénez 70 g INDALITOS
- Una Cesta de Mimbre 1 piso con asa NIDO Plateada

- ❖ **Un Altavoz Bluetooth® con base de carga inalámbrica 5W**, compatible con dispositivos equipados con tecnología de carga inalámbrica. De diseño compacto y con conexión Bluetooth® 5.0 y 3W de potencia. Recargable mediante cable USB -de 150 cm incluido-y presentado en una caja de diseño.

(450 unidades disponibles en total, a razón de 15 unidades disponibles por establecimiento adherido a la promoción).

- ❖ **Una mochila de color rojo** con logomarca de Coca-Cola en negro. Medidas 31 x 41 x 16 cm | 315 gr. Poliéster 600D. (900 unidades disponibles en total, a razón de 30 unidades disponibles por establecimiento adherido a la promoción).

- ❖ **Una Cubitera sin pinzas modelo Ypsilon de Coca-Cola Mix**. Medidas 163 x 184mm (HxD). Peso de la cubitera:1,3Kilos. Material Soda Lime. (4.590 unidades disponibles en total, a razón de 153 unidades disponibles por establecimiento adherido a la promoción).

Las bolas de Navidad de cartón para los “Abetos de los regalos” (un abeto por centro adherido a la promoción) se clasificarán en lotes de 200 unidades con regalos mezclados aleatoriamente.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 200 bolas de Navidad de cartón que se irán colocando en el “Abeto de los regalos”.

B.3.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, con el ticket de compra del Establecimiento, deberá dirigirse al stand de Coca-Cola habilitado fuera de la línea de cajas para la presente promoción, presentarlo y, si éste es válido, podrá descolgar del “abeto de los regalos” la/s bolas de Navidad de cartón correspondientes.

La bola de Navidad de cartón tendrá un espacio trepado, el cual el consumidor tendrá que levantar, y encontrará aleatoriamente uno de los premios descritos anteriormente. Los regalos deberán ser canjeados en el stand del mismo Establecimiento adherido a la promoción y en el mismo momento de la compra.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR. En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan

el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

5. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

8. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

9. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS Y FECHAS DE ACTIVACIÓN DE LA PROMOCIÓN

FECHAS	Hiper Alcampo	DIRECCIONES
3/4 dic	ALCAMPO VAGUADA	Avda. Monforte de Lemos, 36 CC madrid 2 28029 Madrid
3/4 dic	ALCAMPO LA VEGA	Avda. Olímpica 9 28108 Alcobendas
3/4 dic	ALCAMPO COLMENAR	Av. de la Tejera, 2, 28770 Colmenar Viejo
3/4 dic	ALCAMPO TOLEDO	Ctra. A-42 madrid-Toledo Km 65 C.C La Abad 45003 Toledo
3/4 dic	ALCAMPO JEREZ	AVD. RONDA AURORA BOREAL S/N
3/4 dic	ALCAMPO SANLUCAR	AVD. EL PUERTO DE SANTA MARIA, KM 15
3/4 dic	ALCAMPO FERROL	Pol. Ind. Gándara, 15404 Ferrol
3/4 dic	ALCAMPO LOGROÑO	C. de las Tejeras, 26007 Logroño
10/11 dic	ALCAMPO ESPLUGES	Carrer de Laureà Miró, 4, 08950 Esplugues de Llobregat, Barcelona
10/11 dic	ALCAMPO ALDAIA	Ctra. A-3; Km 345. Parque Comercial Bonaire (46960 Aldaia)
10/11 dic	ALCAMPO CUENCA	N-400, Km. 178,5, 16002 Cuenca
10/11 dic	ALCAMPO GETAFE	Plaza Juan Carlos I s/n Sector III 28905 Getafe
10/11 dic	ALCAMPO LORANCA	Avda Pablo Iglesias S/n 28942 Madrid
10/11 dic	ALCAMPO LEGANES	Avda Gran Bretaña s/n C.C Parque sur 28916 Leganes
10/11 dic	ALCAMPO TELDE	GC-1, Km. 8. 35212 Telde, Las Palmas
10/11 dic	ALCAMPO ENLACES	(C.C. Los Enlaces Ctra. Antigua, N-II, Km. 315, 50012 Zaragoza)
17/18 dic	ALCAMPO MALLORCA	Autopista Palma-Inca, Km. 3,9, Salida 4
17/18 dic	ALCAMPO MATARÓ	C/ Estrasburgo S/n C.C Mataró Park 08304 Mataró
17/18 dic	ALCAMPO DIAGONAL MAR	Avinguda Diagonal, 15 08019 Barcelona
17/18 dic	ALCAMPO ALICANTE	C.C. Plaza Mar 2 - Avda. Denia, s/n - La Goteta (03016 Alicante)
17/18 dic	ALCAMPO LA ZENIA	C/ Jade, s/n (03189 La Zenia)
17/18 dic	ALCAMPO TORRELODONES	Avda de la Fontanilla S/n Espacio Torreledones 28250 Torreledones
17/18 dic	ALCAMPO ALCORCON	Avda. Europa NV km 15 28922 Alcorcón
17/18 dic	ALCAMPO LINARES	AV. SAN CRISTOBAL S/N
17/18 dic	ALCAMPO ALMERIA	AVDA. DEL MEDITERRANEO S/N C.CIAL MEDITERRANEO
17/18 dic	ALCAMPO MARBELLA	CC La Cañada Ctra. N-340, s/n, Autop. del Mediterráneo, s / n, 29603 Marbella
17/18 dic	ALCAMPO MOTRIL	Avda Salobreña sn. Motril
17/18 dic	ALCAMPO GIJÓN	AS-II, 1306, 33211 Gijón
17/18 dic	ALCAMPO VIGO 1	Rúa O, Rúa do Grove, 1, 36209 Vigo
17/18 dic	ALCAMPO IRÚN	Centro comercial Txingudi, zona Araso B ^a de Ventas.

FECHAS	Hiper Alcampo	Viernes y sábado o Sábado y domingo*	ÁREA NORTE	ÁREA SUR	ÁREA CENTRO	ÁREA ESTE
3/4 dic	ALCAMPO VAGUADA	VIERNES Y SABADO			X	
3/4 dic	ALCAMPO LA VEGA	VIERNES Y SABADO			X	
3/4 dic	ALCAMPO COLMENAR	VIERNES Y SABADO			X	
3/4 dic	ALCAMPO TOLEDO	VIERNES Y SABADO			X	
3/4 dic	ALCAMPO JEREZ	VIERNES Y SABADO		X		
3/4 dic	ALCAMPO SANLUCAR	VIERNES Y SABADO		X		
3/4 dic	ALCAMPO FERROL	VIERNES Y SABADO	X			
3/4 dic	ALCAMPO LOGROÑO	VIERNES Y SABADO	x			
10/11 dic	ALCAMPO ESPLUGES	VIERNES Y SABADO				X
10/11 dic	ALCAMPO ALDAIA	VIERNES Y SABADO				X
10/11 dic	ALCAMPO CUENCA	VIERNES Y SABADO			X	
10/11 dic	ALCAMPO GETAFE	VIERNES Y SABADO			X	
10/11 dic	ALCAMPO LORANCA	VIERNES Y SABADO			X	
10/11 dic	ALCAMPO LEGANES	VIERNES Y SABADO			X	
10/11 dic	ALCAMPO TELDE	VIERNES Y SABADO		X		
10/11 dic	ALCAMPO ENLACES	VIERNES Y SABADO	X			
17/18 dic	ALCAMPO MALLORCA	VIERNES Y SABADO				X
17/18 dic	ALCAMPO MATARÓ	VIERNES Y SABADO				X
17/18 dic	ALCAMPO DIAGONAL MAR	VIERNES Y SABADO				X
17/18 dic	ALCAMPO ALICANTE	VIERNES Y SABADO				X
17/18 dic	ALCAMPO LA ZENIA	VIERNES Y SABADO				X
17/18 dic	ALCAMPO TORRELODONES	VIERNES Y SABADO			X	
17/18 dic	ALCAMPO ALCORCON	VIERNES Y SABADO			X	
17/18 dic	ALCAMPO LINARES	VIERNES Y SABADO		X		
17/18 dic	ALCAMPO ALMERIA	VIERNES Y SABADO		X		
17/18 dic	ALCAMPO MARBELLA	VIERNES Y SABADO		X		
17/18 dic	ALCAMPO MOTRIL	VIERNES Y SABADO		X		
17/18 dic	ALCAMPO GIJÓN	VIERNES Y SABADO	X			
17/18 dic	ALCAMPO VIGO 1	VIERNES Y SABADO	X			
17/18 dic	ALCAMPO IRÚN	VIERNES Y SABADO	x			
	TOTAL		6	7	10	7